

RESOLUCIÓN 404-18-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de QUICKSAT S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

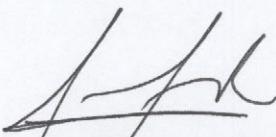
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de QUICKSAT S.A.. Las características técnicas del contrato son:

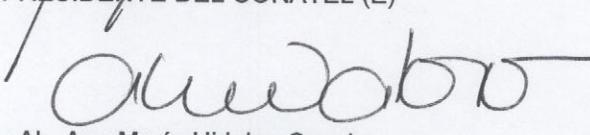
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:								
NOMBRE: QUICKSAT S.A.								
Codigo SNT 1703451		Direccion: QUITO, AV. AMAZONAS N35-55 Y JUAN PABLO SANZ, EDIF. ANTISANA 1, 5TO PISO						
PAGOS A EFECTUAR:								
DERECHOS DE CONCESION TOTAL (USD): 227.68				TARIFA MENSUAL TOTAL (USD): 68.36				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:								
SERVICIO: FIJO POR SATÉLITE								
TIPO DE SISTEMA:		EXPL. OTACIÓN (TRIS)			TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:			PRIVATIVO
NOTAS:	1.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 2.- La(s) estación(es) terrena(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) terrena(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1								
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:								
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud	Altura (m)	
1	SMA1743	PICHINCHA	QUITO	AV. AMAZONAS 3-555 Y JUAN PABLO SANZ, EDIF. ANTISANA 1	00°10'49.64"S	78°29'12.07"W	2.818.06	
ESTACION TERRENA 1 PICHINCHA, QUITO								
Código Antena	Código Estructura	Díámetro (m)	Ganancia (dBi)	Polarización	Angulo de Elevación (°)	RNI		
AP53052	SMA1743	3.60	40.9	VERTICAL	51.06	*		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS								
Antena	Amplificador de Potencia	LNA		Modem Router				
Marca - Modelo	Marca - Modelo - Potencia(Watts)	Marca - Modelo		Marca - Modelo				
ANDREW - ES45MP-1	COMTECH EF DATA - CPA-50 - 6	COMTECH EF DATA - RCLNA		COMTECH EF DATA - CDM-600				
CARACTERÍSTICAS DE PORTADORA(S)								
PORTADORA 1 QUITO PICHINCHA - ATLANTA, USA								

Banda de Frecuencias	Banda de Transmisión MHz	Banda de Recepción MHz	Velocidad de Transmisión (Kbps)	Modulación	F.E.C.	Ancho de Banda Calculado (kHz)	Ancho de Banda Asignado (kHz)	T.M (USD)	Derechos de concesión (USD)
C	5925-6425	3700-4200	512	QPSK	1/2	716.80	725	68.36	227.68
CONECTIVIDAD ESTABLECIDA									
ENLACE No. 1 QUITO PICHINCHA - ATLANTA USA									
Proveedor Segmento Espacial		Nombre del Satélite		Tipo de Comunicación		Figura de Merito G/T		Pere Máximo (dBW)	
PANAMSAT		PAS-1R		DATOS		21.60		40	

Dado en Quito, 28 de Agosto de 2008


 Ing. Jaime Guerrero Ruiz
 PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


 Ab. Ana María Hidalgo Concha
 SECRETARIA DEL CONATEL